



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2008-00180-00.

Se pone en conocimiento y se incorpora, con los fines de rigor, el oficio N° 127 de 10 de marzo del año en curso, a través del cual, el DESPACHO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA **levantó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes gravados en ese mismo escenario.** Lo anterior, dentro del derrotero coactivo, distinguido con la partida N° 2007-00032-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 16 DE MARZO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e9dd54973343c3a0345b32e0ea5e5a884519e2bcff55e6bbf37ff57b44e74f
e

Documento generado en 14/03/2022 11:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>